

OFICIO CIRCULAR No. 010 CGAF-DIRFIN-2013
Quito, 06 FEB 2013

Señores
**SUBSECRETARIOS DE EDUCACION DE LOS DISTRITOS DE GUAYAQUIL
Y METROPOLITANO DE QUITO
COORDINADORES ZONALES DE EDUCACION**
Presente.-

De mis consideraciones:

En alcance al Oficio Circular No. 006-CGAF-DIRFIN-SEN-2013 de 22 de enero del 2013, donde entre otras disposiciones se indicó que los saldos sobrantes del grupo 51 que se generen luego de realizar el financiamiento en el referido grupo de gasto de las EOD's a su cargo, sean ubicados dentro de la siguiente estructura programática:

PROGRAMA 26: Apoyo Administrativo a la Educación
ACTIVIDAD 001: Servicios Administrativos –Coordinaciones Regionales
GRUPO : 510108 (Remuneración Mensual Unificada Docentes del Magisterio y Docentes e I Investigadores Universitarios).

Con la finalidad de evitar inconvenientes en la ejecución de estos recursos y llevar un control adecuado de los mismos, se ha procedido a crear la siguiente estructura programática dentro del presupuesto de las Subsecretarías de los Distritos Metropolitano de Quito y Distrito de Guayaquil y Coordinaciones Zonales de Educación, que deberá ser utilizada de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 20: Actividades Educativas de la Educación Hispana
ACTIVIDAD 002: Educación Básica de Primero a Décimo
GRUPO : 510000 (Gastos en Personal)
ITEM : 510108 (Remuneración Mensual Unificada Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios).

Atentamente,



Eco. María Daniela Araujo Piedra
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

OVC/MPY/MHG

